

2023 FEB. 28
RESOLUCIÓN No. - 029 - 2023

"Por medio de la cual se establece una jornada laboral especial de atención al público y jornada especial de trabajo para los servidores públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S". del 1 al 23 de marzo de 2023.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.
- ERUM S.A.S., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1042 de 1978 en el artículo 33 señala que, de conformidad con la autonomía administrativa de las Entidades Descentralizadas, corresponderá a sus Directores o Gerentes la fijación del horario de trabajo.

Que a través de la Resolución No. 018 del 23 de enero de 2023 se estableció la jornada laboral y de atención al público en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S"; así:

- a) De lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.
- b) Los días Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. jornada continua.

ATENCION AL PUBLICO:

- a) De lunes a jueves, de 7:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:45 p.m.
- a) Los viernes, de 7:00 a.m. a 2:45 p.m., en jornada continua.

Que entre el 03 y 07 de abril de 2023, se llevará a cabo la Semana Mayor o Semana Santa, dentro de la cual están previstos los días Jueves y Viernes Santos, como días festivos.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015. Modificado por el decreto 648 de 2017 dispone que al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando, haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio."

Que en atención a ello y en aras de facilitar la participación de los funcionarios en los diferentes actos, el Gerente ha autorizado modificar la jornada laboral y de atención al público los días lunes 3 y martes 4 de abril de 2023, como días no laborales en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S, por lo cual se hace necesario establecer una jornada laboral especial y de atención al público que compense el tiempo de descanso.

Que en virtud de lo anterior, dicho tiempo será necesario compensarlo con una hora adicional de la jornada laboral habitual, es decir de lunes a jueves de 7:00 am a 7:30 am y de 1:00 pm a 1:30 pm, a partir del día 01 de marzo de 2023 hasta el 23 de marzo del mismo año, de la siguiente manera:

JORNADA LABORAL ESPECIAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

- Del 01 al 23 de marzo de 2023 de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

2023 FEB. 28

Que la Ley 1857 de 2017 "por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones", en el artículo 3 adiciona el artículo 5A, cuyo párrafo señala:

"Parágrafo. Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario."

A fin de dar cumplimiento a la Ley 1857 de 2017, el Gerente otorgará la jornada semestral para todos sus servidores públicos correspondiente al primer semestre de 2023, el miércoles 05 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto,

Que mediante el Decreto 0095 de febrero 28 de 2023, la Alcaldía de Manizales decretó establecer la jornada laboral especial y de atención al público en la Administración Central Municipal del 1 al 23 de marzo de 2023 así:

- Del 01 al 23 de marzo de 2023 de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la jornada laboral y de atención al público los días lunes 03 y martes 04 de abril de 2023, en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. – ERUM S.A.S, y todos los términos administrativos de los diferentes procesos, derechos de petición, inscripción de documentos y en general todo acto que necesite de un término para su desarrollo y que se adelante o deba adelantarse en la Administración Central Municipal, por lo que se hace necesario establecer la siguiente jornada laboral especial y de atención al público a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 23 de marzo del mismo año:

JORNADA LABORAL ESPECIAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

• JORNADA LABORAL

- a) De lunes a jueves, de 7:00 a.m. a 12 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
- b) Los días Viernes, de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua.

• ATENCION AL PUBLICO:

- a) De lunes a jueves, de 7:00 a.m. a 11:45 am. y de 1:00 p.m. a 4:45 p.m.
- b) Los días Viernes, de 7:00 a.m. a 2:45 p.m., en jornada continua.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

- 029 - 2023

2023 FEB. 28

erum
Manizales
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

ARTÍCULO 2°: Otorgar a los servidores públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. – ERUM S.A.S como día de compartir familiar por la jornada del primer semestre del presente año el día miércoles 5 de abril de 2023

ARTÍCULO 3°: Suspender el día miércoles 05 de abril de 2023, la atención al público y todos los términos administrativos de los diferentes procesos, derechos de petición, inscripción de documentos y en general todo acto que necesite de un término para su desarrollo y que se adelante o deba adelantarse en la Administración Central Municipal, en atención al otorgamiento de la referida jornada laboral.

Artículo 4°: Ordénese a la Subgerencia Administrativa y Financiera la publicación el presente acto, por los medios más efectivos la difusión a la suspensión de atención al público y de los términos administrativos los días lunes 03, martes 04 y miércoles 05 de abril de 2023, con ocasión de la celebración de la Semana Mayor o Semana Santa y el día de la Familia.

Dada en Manizales, 2023 FEB. 28

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO MONTES HURTADO
Gerente General

Proyectó: Jorge Eliecer Villada Rincón/Director Gestión Humana y Organizacional
Revisó: Jhon Jairo Giraldo Ramírez/Subgerente Administrativo y Financiero
Vo.Bo: Margarita Ospina Guzmán/Secretaría General

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

0585-950-